

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36183 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 244/13 Número General del Procedimiento: 1101242M20130000190 por auto de fecha 16 de julio de 2013, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Frigoríficos Alonso y Pellicer, S.L., con CIF B-11814381 y domicilio en Polígono Industrial las Salinas de San José, calle Orilla, número 3, Nave 7, 11500 El Puerto de Santa María.

2º.- Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Íñigo Pérez-Barbadillo López de Carrizosa en el siguiente domicilio en calle Sevilla, número 20, 2.º A, de Jerez de la Frontera, don dirección electrónica iperez@vialegal.net a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130052999-1